

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**GLADYS MONTALVO COSSIO
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0076

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas

ORDEN

El 17 de abril de 2019 la parte promovente, Gladys Montalvo Cossio (“Promovente”), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) un escrito titulado *Petición de Revisión* (“Revisión”) contra Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), por alegada facturación excesiva. Así pues, de conformidad con la Sección 3.03 del Reglamento Núm. 8543¹ (“Reglamento 8543”), en la misma fecha, 17 de abril de 2019, la Secretaría del Negociado expidió la correspondiente *Citación*, notificando y requiriendo la comparecencia de las partes a una Vista Administrativa a celebrarse el 28 de mayo de 2019, a las 10:00 de la mañana, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, en San Juan, Puerto Rico.

El 23 mayo de 2019, fuera del término dispuesto por el Reglamento 8543 y sin explicar las razones para tal solicitud a 2 días laborables de la celebración de la Vista Administrativa, la representación legal de la Promovente solicitó la suspensión de dicha Vista por la Promovente encontrarse fuera de Puerto Rico. Habiendo sido presentada tardíamente y en el caso incorrecto (NEPR-RV-2019-0071), la Vista no fue suspendida. Así pues, llamado el caso para Vista Administrativa en su fondo, compareció el licenciado Emil Rodríguez Escudero en representación de la Promovente. La Autoridad compareció a través de las licenciadas Zayla N. Díaz y Rebecca Torres Ondina. Compareció además el testigo de la Autoridad, Jesús Aponte Toste. En vista de la inhabilidad de la Promovente para comparecer en dicha fecha, las partes acordaron transferir la Vista Administrativa para el 27 de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana.

Así las cosas, se deja sin efecto la Vista Administrativa señalada para el 28 de mayo de 2019 y se **ORDENA** a las partes comparecer a la Vista Administrativa en su fondo el **jueves, 27 de junio de 2019, a las 10:00 a.m.**

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.*

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente *Resolución y Orden*, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez el 4 de junio de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en el expediente del Caso Núm. NEPR-RV-2019-0076 fue notificada mediante correo electrónico a: emil@mlrelaw.com; astrid.rodriguez@prepa.com y jorge.ruiz@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:


**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcdo. Emil Rodríguez Escudero

513 Juan J. Jiménez
San Juan, PR 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de junio de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria